



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
20 ENE 2022

NOMBRE: J. ROSA
HORA: 9:45 AM
FECHA: 2

OFICIO

PAII-OF-02-2022/CCML/rjhg

Guatemala, 13 de enero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Aplicación del Convenio [103-OIT] de Protección a la Maternidad, mujer trabajadora"

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada **"Aplicación del Convenio 103-OIT, Convenio de Protección a la Maternidad, mujer trabajadora"**, con la finalidad de establecer las acciones efectuadas por parte del Ministerio para el cumplimiento del mismo. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- Promover que las entidades patronales públicas y privadas, aseguren el respeto a los derechos a la maternidad y lactancia materna de las mujeres trabajadoras, realizando campañas de información sobre el tema.
- Realizar las acciones necesarias encaminadas a velar por el cumplimiento del Convenio 103-OIT Protección a la maternidad, mujer trabajadora tanto en la iniciativa pública como privada.
- Propiciar un trabajo conjunto con la Contraloría General de Cuentas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Ministerio de Finanzas Públicas a efecto que en toda contratación temporal de servicios técnicos o profesionales se tome en cuenta y se cumpla con lo regulado en el Convenio 103-OIT Protección de la maternidad, mujer trabajadora ratificado por Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





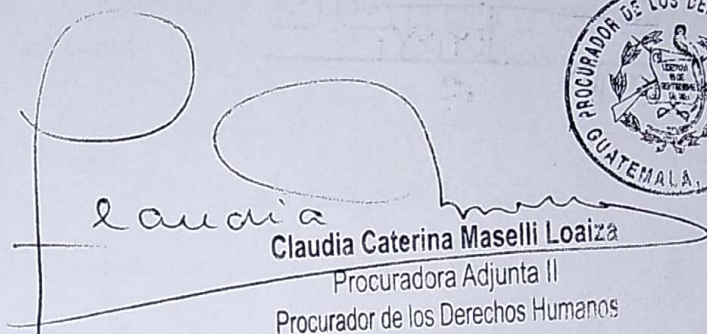
PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



C.c: Archivo